100

CONTRATO MODIFICATORIO ADICIONAL No 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2026103 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO Y FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO E.S.E. DE ROLDANILLO

Entre los suscritos a saber **ALVARO FELIPE VARELA QUINTERO,** mayor de edad y vecino de Roldanillo, identificado con cédula de ciudadanía número 1.113.788.237 expedida en Roldanillo (Valle), en calidad de Alcalde Encargado mediante Decreto No 119 del 9 de octubre de 2026, Entidad Territorial identificada con el Nit 891.900.289-6, en uso de las atribuciones legales conferidas por la Ley 136 de 1994, quien para efectos del presente convenio se denominara **EL MUNICIPIO** y por otra; **MAURICIO SALDARRIAGA VINASCO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No.16.550.456 expedida en Roldanillo Valle también mayor de edad, vecino de Roldanillo (V), en calidad de Gerente del **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO E.S.E. DE ROLDANILLO** y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL HOSPITAL**, quien manifiesta no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en los artículos pertinentes de la Ley 1150 de 2007, razón por la cual, hemos acordado adicionar el contrato de la referencia, cuyo objeto es **EJECUTAR ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD VIGENTE 2024-2027, EN LAS DIMENSIONES TEMAS DE CONSUMO, APROVECHAMIENTO BIOLÓGICO, CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS, PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS A CONDICIONES NO TRANSMISIBLES, SERVICIOS DE GESTIÓN DE RIESGO PARA ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES,GESTIÓN DEL RIESGO PARA ENFERMEDADES EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS, GESTIÓN DEL RIESGO PARA ABORDAR SITUACIONES PREVALENTES DE ORIGEN LABORAL, SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, GESTIÓN DEL RIESGO DE PARA ABORDAR SITUACIONES ENDEMO-EPIDÉMICAS, SITUACIONES DE SALUD RELACIONADAS CON CONDICIONES AMBIENTALES , GESTION DE RIEGO EN TEMAS DE TRASTRONOS MENTALES AÑO 2026, EN EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO - VALLE DEL CAUCA**, previas las siguientes consideraciones: a) Que el municipio de Roldanillo contrató las actividades del plan de intervenciones colectivas del plan territorial de salud vigente 2024-2027 con el Hospital Departamental San Antonio E.S.E. de Roldanillo, el 27 de enero de 2026, iniciando el mismo día, con un plazo de trescientos treinta y ocho (338) días, mediante el contrato interadministrativo No 2026103; b) Que mediante la comunicación oficial 2026RI916, la cual forma parte integral de este modificatorio, la Secretaría de Salud solicitó la adición del convenio el 13 de octubre de 2026. Lo anterior, motivado por la incorporación de recursos adicionales del Sistema General de Participaciones (SGP) al componente de Salud Pública y la existencia de un saldo de la vigencia 2025 (Recursos del Balance). Estos recursos financiarán las líneas de Salud Mental y de Vectores y Zoonosis. c) Que el Alcalde

100

Encargado del municipio consideró viable la modificación y adición del Contrato No 2026103; d) Que de conformidad con el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta porciento (50%) de su valor inicial; e) Que existe la correspondiente Disponibilidad Presupuestal para amparar el valor adicional del contrato; f) Que por lo anterior, se hace modificar las siguientes cláusulas del contrato: actividades y valor. Con base en lo anterior, el presente contrato modificatorio adicional, quedará así: **CLAUSULA PRIMERA: ACTIVIDADES:** Adicionar las siguientes actividades establecidas en la cláusula primera del contrato No 2026103, en los siguientes componentes:

No.	1. Meta PTS	2. Nombre del proyecto	3. Nombre de la actividad	4. Número	7. Tiempo de ejecución	9. Población por cubrir	16. Talento humano	19. Costos directos e indirectos		
								Costo directo ($)	Costo indirecto ($)	Costo total ($)
1	A 2027, Roldanillo habrá ejecutado el 100% del Plan de Acción de la Política Pública de Salud Mental	Salud mental para todos	Jornadas colectivas de primeros auxilios psicológicos (PAP) para la población afectada por el sismo del 10 de agosto de 2026 y sus réplicas	10	2 meses	Propuesta: 200 personas de todos los cursos de vida (20 por jornada) de barrios y veredas priorizados, con énfasis en hogares con daños en vivienda, personas mayores, personas con discapacidad, población étnica y víctimas.	Talento humano vinculado: 2 psicologas y un tecnico en saneamiento dedicación 100%), y 1 profesional en enfermeria para coordinación técnica (50%).	$ 12.389.706,00	$ 4.276.960,67	$ 16.666.667

100

2	A 2027, Roldanillo habrá ejecutado el 100% del Plan de Acción de la Política Pública de Salud Mental	Salud mental para todos	Jornadas de orientación para el manejo del estrés, la ansiedad y el temor asociados al sismo, dirigidas a la comunidad educativa	8	2 meses	Niñas, niños y adolescentes, docentes y orientadores de sedes educativas urbanas y rurales priorizadas.	Talento humano vinculado: 2 psicologas y un tecnico en saneamiento dedicación 100%), y 1 profesional en enfermeria para coordinación técnica (50%).	$ 3.568.235,00	$ 1.231.765,00	$ 4.800.000
3	A 2027, Roldanillo habrá ejecutado el 100% del Plan de Acción de la Política Pública de Salud Mental	Salud mental para todos	Talleres de formación de agentes comunitarios en primeros auxilios psicológicos e identificación de signos de alarma en salud mental ante desastres	3	2 meses	60 agentes – líderes de JAC, organismos de socorro, madres y padres comunitarios, líderes sociales y religiosos, docentes.	Talento humano vinculado: 2 psicologas y un tecnico en saneamiento dedicación 100%), y 1 profesional en enfermeria para coordinación técnica (50%).	$ 1.784.118,00	$ 615.882,00	$ 2.400.000
4	A 2027, Roldanillo habrá ejecutado el 100% del Plan de Acción de la Política Pública de Salud Mental	Salud mental para todos	Encuentros psicoeducativos de apoyo mutuo con personas mayores, cuidadores y familias afectadas por el sismo	6	2 meses	120 Personas mayores (grupos de adulto mayor, centro vida), cuidadores de personas con discapacidad o dependencia y familias de hogares afectados.	Talento humano vinculado: 2 psicologas y un tecnico en saneamiento dedicación 100%), y 1 profesional en enfermeria para coordinación técnica (50%).	$ 2.676.176,00	$ 923.824,00	$ 3.600.000

100

5	A 2027, Roldanillo habrá ejecutado el 100% del Plan de Acción de la Política Pública de Salud Mental	Salud mental para todos	Jornadas comunitarias de identificación de signos de alarma en salud mental y canalización a los servicios de salud, asociadas a los efectos del sismo	4	2 meses	40 personas de los territorios priorizados y personas identificadas en las demás actividades del otrosí.	Talento humano vinculado: 2 psicologas y un tecnico en saneamiento dedicación 100%), y 1 profesional en enfermeria para coordinación técnica (50%).	$ 5.947.059,00	$ 2.052.941,00	$ 8.000.000
6	A 2027, Roldanillo habrá ejecutado el 100% del Plan de Acción de la Política Pública de Salud Mental	Salud mental para todos	Campaña educativa y comunicativa sobre autocuidado emocional, signos de alarma y rutas de atención en salud mental tras el sismo	1	2 meses	120 personas de población general del municipio, zona urbana y rural.	Talento humano vinculado: 2 psicologas y un tecnico en saneamiento dedicación 100%), y 1 profesional en enfermeria para coordinación técnica (50%).	$ 1.042.206,00	$ 359.772,33	$ 1.401.978
7	A 2027, mantener la Tasa de incidencia de dengue clásico por debajo de la del departamento del Valle del Cauca.	Situaciones endemo-epidémicas	Jornada educativa comunitaria de prevención de leptospirosis y de criaderos de Aedes aegypti en sectores afectados por el sismo y sus réplicas	1	2 meses	4 Hogares de los sectores con daños en viviendas, acumulación de escombros o inservibles y riesgo de presencia de roedores.	Talento humano vinculado: 2 psicologas y un tecnico en saneamiento dedicación 100%), y 1 profesional en enfermeria para coordinación técnica (50%).	$ 459.700,00	$ 158.690,00	$ 618.390
TOTAL ADICIÓN – OTROSÍ				**33**				**$ 27.867.200**	**$ 9.619.835**	**$ 37.487.035**

CLAUSULA SEGUNDA. VALOR: El valor del contrato inicial es de CUATROCIENTOS OCHO MILLONES, DE PESOS ($408.000.000,00) M/CTE, el valor adicional es de TREINTA

100
Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TREINTA Y CINCO PESOS ($37.487.035,00) M/CTE para un valor total del convenio de interés público de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TREINTA Y CINCO PESOS ($445.487.035,00) M.CTE. **CLAUSULA TERCERA: IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor del presente Contrato Modificatorio Adicional será imputada al rubro presupuestal de la vigencia 2026, según certificados de disponibilidad presupuestal expedidos el 6 de octubre de 2026:

CDP	RUBRO	DENOMINACIÓN APROPIACION	FUENTE	VALOR
1018	2.3.2.02.02.009	SGP SP – Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	1.2.4.2.02	$ 36.868.645
1019	2.3.2.02.02.009	RB RF SGP SP Servicio de información de vigilancia epidemiológica	1.3.3.11.02	$618.390

CLAUSULA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente convenio modificatorio y adicional se perfecciona con: a) firma de las partes, expedición del registro presupuestal; b) los requisitos exigidos en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios. Todos los gastos que demande la legalización del presente contrato adicional serán por cuenta del HOSPITAL. **CLAUSULA QUINTA**: Las demás cláusulas del convenio inicial conservan toda su vigencia.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el convenio electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.